



**EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 24
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF,
COMITÉ PDA VIVIR MEJOR CÓDIGO
160002 COMUNA DE TALCA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 247

TALCA, 06 ABR. 2023

VISTOS:

- a) El D. S. 255, (V. y U.), 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) El D.S. N° 397, (V. y U.), 1976, Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) Resolución Exenta N° 83 (V. y U.) del 10 de enero de 2023, que autoriza los pagos de los subsidios habitacionales de la Región del Maule para el año 2023;
- d) El Oficio Electrónico N° 400 de fecha 28 de marzo 2023, de la Directora de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 24 certificados de subsidio PPPF, Comité PDA Vivir Mejor código 160002 de la comuna de Talca;
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 25, (V. y U.), de fecha 10 de mayo de 2022, que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Maule;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el inciso final de la letra d) del artículo 38, del D. S. 255, (V. y U.), 2006, dispone que "sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio".

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de 2017, en su resuelto primero, literal d), delega en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la facultad para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21, y en el inciso final del artículo 38, ambos del DS N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

3.- El Oficio Electrónico N° 400 de fecha 28 de marzo 2023, mediante el cual la Directora de SERVIU Región del Maule, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de vigencia de Certificados de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), Comité PDA Vivir Mejor código 160002, de la comuna de Talca como lo es, un avance físico mayor al 50% en la ejecución de las obras y la existencia de disponibilidad presupuestaria establecida en la Resolución Exenta N° 83 de 10 de enero de 2023, que autoriza los pagos de los subsidios habitacionales de la Región del Maule para el año 2023.

RESUELVO:

EXTIÉNDASE hasta el **29/09/2023**, la vigencia de los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), Comité PDA Vivir Mejor código 160002 de la comuna de Talca, que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE			RUN	SERIE CERTIFICADO
1.-	ALARCÓN	GUAJARDO	ROSA DEL CARMEN	9.888.486-6	GM2 N° DA5-2021-336952
2.-	ARAYA	JARA	IVONNE JACQUELINE	12.295.849-3	GM2 N° DA5-2021-336956
3.-	BARRERA	JARA	MARÍA EUGENIA	11.676.702-3	GM2 N° DA5-2021-336955
4.-	CANCINO	ESCALONA	ANGÉLICA MARÍA	10.256.329-8	GM2 N° DA5-2021-336953
5.-	CID	INZULZA	PAOLA CECILIA	13.611.170-1	GM2 N° DA5-2021-336959
6.-	CONTRERAS	VALDÉS	DANIELA ANDREA	17.147.237-7	GM2 N° DA5-2021-336969
7.-	DÍAZ	VENEGAS	RAQUEL DE LAS MERCEDES	14.345.033-3	GM2 N° DA5-2021-336961
8.-	ESCALONA	SALGADO	CLAUDIA ANDREA	16.003.540-4	GM2 N° DA5-2021-336963
9.-	ESPINOZA	REBOLLEDO	CELIA ROSA	6.950.017-K	GM2 N° DA5-2021-336949
10.-	FLORES	NUÑEZ	JAIME EDUARDO	9.888.111-5	GM2 N° DA5-2021-336964
11.-	FUENZALIDA	DÍAZ	MARÍA VICTORIA	13.204.063-K	GM2 N° DA5-2021-336958
12.-	GODOY	MORALES	MARÍA GEORGINA	6.712.407-3	GM2 N° DA5-2021-336948
13.-	GONZÁLEZ	MANCILLA	MARÍA CECILIA	5.774.950-4	GM2 N° DA5-2021-336971
14.-	GONZÁLEZ	SEPÚLVEDA	MARTA DEL PILAR	15.739.248-4	GM2 N° DA5-2021-336962
15.-	HIDALGO	CARRASCO	SARITA IRENE	11.674.552-6	GM2 N° DA5-2021-336954
16.-	MOYA	GÓMEZ	CELINDA ELENA	12.358.434-1	GM2 N° DA5-2021-336966
17.-	PIZARRO	BELMAR	NANCY IRENE	7.405.822-1	GM2 N° DA5-2021-336968
18.-	POBLETE	BASUALTO	MARGARITA ELIANA	7.121.432-K	GM2 N° DA5-2021-336950
19.-	QUEZADA	SEPÚLVEDA	EMILIA MARÍA	7.857.360-0	GM2 N° DA5-2021-336951
20.-	REYES	COFRÉ	HÉCTOR MIGUEL	10.179.933-6	GM2 N° DA5-2021-336965
21.-	SANTIBÁÑEZ	GUAJARDO	ELIANA DEL CARMEN	7.532.475-8	GM2 N° DA5-2021-336967
22.-	VALENZUELA	ARAYA	GISELLE JORDANA	12.511.693-0	GM2 N° DA5-2021-336957
23.-	VELASCO	HERRERA	DOMITILA DE LAS MERCEDES	11.764.439-1	GM2 N° DA5-2021-336970
24.-	VERGARA	JARAMILLO	CRISTINA MAGDALENA	13.856.679-K	GM2 N DA5-2021-336960

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RHF/CAB/MDH/méd.-

Distribución:

- SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes.



RODRIGO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule